



esta conforme en entregada a este Ayuntamiento. o persona que se diera, dándole el correspondiente libranza con el recibo de este Ayuntamiento acordando en el acto de la entrega los gastos ocasionados hasta el día; y que la retardacion de la entrega y desembargo de dicha cantidad sea de cuenta y riesgo de este Ayuntamiento o quien sea como legitimo; y que se le libre el testimonio de esta reclamacion y acuerdo que se haga para poderlo llevar a delante, donde convenga y tenga p. lo conveniente; y en vista de la provision que antecede, acordó este Ayuntamiento que el comisario nombrado p. este efecto D. Pedro Pizarro el recibo de la Salta tan pronto como este de la entrega: Cuyo Documento se devia de recoger de, como si este Ayuntamiento se lo diese, que con respecto a los intereses que el mismo tiene, y embolsado y se abonaran p. los Comisarios que han nombrado al Manrico, tan luego como trae la Cuenta el D. Pedro Pizarro.

Con lo que se condujo este Cabildo y firman los Señores q. sacen, y lo han interconuido el que es el Excmo. Don Pedro =

Eusebio Equilán

Pedro Velasco
Cofre

José Toral

Francisco de Paredes

Juan Ramon

Juan Andres Sardin

Benito Ruiz General

Antoni
José Toral

[Signature]

